

## CONSAR PUBLICA LOS “PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO EN EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO”

CONSAR publica hoy los “Principios de buen Gobierno Corporativo del SAR”, documento que hace una revisión de las mejores prácticas para fondos de pensiones en la materia y emite una serie de recomendaciones para las AFORE.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Gobierno Corporativo (GC) constituye una serie de relaciones entre el cuerpo directivo de una sociedad, su Consejo, sus accionistas y otras partes interesadas, mismas que proporcionan una estructura para el establecimiento de sus objetivos, y determinan los medios que pueden utilizarse para alcanzarlos y supervisar su cumplimiento.<sup>1</sup>

Un GC robusto permite alcanzar importantes beneficios en las organizaciones: permite establecer una visión de largo plazo, realizar una evaluación más certera de los riesgos y procesos adecuados para mitigarlos, incorporar mecanismos de control y contrapesos que permitan la toma de mejores decisiones, así como arraigar una verdadera responsabilidad fiduciaria.

En los últimos años, el GC ha cobrado mayor relevancia en el sistema financiero. La Gran Crisis Financiera de 2008 dejó lecciones respecto a las consecuencias de no contar con una gobernanza adecuada al interior de las organizaciones. En los sistemas de pensiones, los elementos del GC cobran gran relevancia dada la naturaleza fiduciaria de los recursos pensionarios y las implicaciones que tienen las pensiones en el bienestar social.

La adopción de mejores prácticas de GC en los sistemas de pensiones se ha venido extendiendo a lo largo del mundo, siendo hoy en día visto como crítico para su adecuado funcionamiento de éstos y la alineación de los intereses de los administradores de estos fondos con los intereses de los ahorradores.

La CONSAR ha trabajado en el impulso de estas mejores prácticas y, para ello, ha incorporado en Ley y en la regulación existente sus principales elementos; no obstante, la dinámica de cambios en el mundo de las pensiones, hace necesario revisar y replantear constantemente dichos principios.

En el presente documento, la CONSAR expone su visión respecto al tema a través de desarrollar los “Principios de Buen Gobierno Corporativo del SAR”. Dichos principios se componen de seis elementos básicos:

<sup>1</sup> Vid. OCDE, Principios de Gobierno Corporativo, traducción de la versión original en inglés, 2004, p. 11 y ss.  
<http://www.oecd.org/spain/37191543.pdf>

1. **Cultura corporativa.** La existencia de una cultura corporativa arraigada entre los miembros de la organización que exija y provea una conducta ética, para mitigar conflictos de interés y evitar malas prácticas.
2. **Estructura organizacional.** Una estructura organizacional claramente definida, que delimite las responsabilidades de cada miembro del Consejo de Administración, así como los procedimientos y criterios de selección de los éstos.
3. **Planeación estratégica.** Asegurar el correcto cumplimiento de los objetivos de la Administradora, así como la evaluación del desempeño de sus miembros.
4. **Administración del riesgo y control interno.** Un sistema de gestión integral de riesgos, que cuente con políticas y procesos para la identificación, control y mitigación de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos trazados por las AFORE. Asimismo, un control interno que vigile el cumplimiento adecuado de las políticas internas y de la regulación aplicable.
5. **Conocimientos, habilidades y experiencia.** Los miembros del Consejo de Administración y los funcionarios de la AFORE deben contar con las capacidades humanas y tecnológicas suficientes para desarrollar sus funciones adecuadamente.
6. **Transparencia y Rendición de Cuentas.** La información de la Administradora debe ser clara y suficiente respecto a su situación financiera, operativa y de servicios. Asimismo, debe estar disponible para sus clientes, accionistas proveedores y para mercado en general. Al interior de las Administradoras se debe contar con un sistema de información actualizada que permita la toma de decisiones, que tenga controles efectivos y que pueda satisfacer las necesidades de los usuarios. Se deben establecer criterios claros y medibles de rendición de cuentas.

La sección final del documento elabora sobre 18 recomendaciones puntuales para las AFORE que, en opinión de la CONSAR, contribuirían al fortalecimiento de su GC. Las recomendaciones se basan en las mejores prácticas internacionales de Gobierno de fondos de pensiones y en la experiencia que la CONSAR ha adquirido a lo largo de los años en torno al funcionamiento del sistema de pensiones.

Los “Principios de buen Gobierno Corporativo” se pueden consultar en la siguiente liga:  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411470/Documento\\_Gobierno\\_Corporativo\\_VFF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/411470/Documento_Gobierno_Corporativo_VFF.pdf)

-----  
La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación

Camino a Santa Teresa No. 1040 piso 9. Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Tlalpan. C.P. 14210

Tels. 30 00 26 75 y 30 00 26 76

SARTEL: (01 55) 13-28-5000

[www.gob.mx/consar](http://www.gob.mx/consar)